Año de 1970 Lunes 23 de Febrero Núm. 23

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados .... 200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)...... 63 "
Otras entidades y particulares (semestre)...... 125 "
Otras entidades y particulares (año)........... 250 "
A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Subsecretaría, como Presidencia del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, por la que se da publicidad a la liquidación practicada para señalar las cinco cuotas de pesetas por habitante con las que se han de pagar a los Municipios entregas "a cuenta" del concepto de distribución general del Fondo durante el ejercicio de 1970.

El Fondo Nacional de Haciendas Municipales para abonar a los Ayuntamientos sus participaciones de carácter general en el mismo durante los meses del presente ejercicio a las que se refiere el número 3 del artículo 11 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, ha calculado las cinco cuotas de pesetas por habitante y mes, según dispone el número 2 del artículo 13, conforme a la liquidación siguiente:

Dotación aproximada del Fondo en el presente ejercicio..	4.700.000.000
A deducir 13 por 100 para las atenciones especiales a que se refiere el número 1 del artículo 13	611.000.000
87 por 100 restante a distribuir durante el año por estas entregas "a cuenta"	4.089.000.000
De la cantidad a distribuir corresponde al mes...	340.750.000

Grupos de Ayuntamientos	Pesetas por grupo	Número de habitantes	Cuota de pesetas por habitante y mes
Primero: Más de 1.000.000 de habitantes	68.150.000	4.241.472	16,—
Segundo: De 100.001 a 1.000.000 de habitantes...	68.150.000	5.093.245	13,3
Tercero: De 20.001 a 100.000 habitantes...	68.150.000	5.632.638	12,—
Cuarto: De 5.001 a 20.000 habitantes..	68.150.000	7.538.094	9,—
Quinto: De menos de 5.001 habitantes.	68.150.000	7.810.697	8,7
Totales	340.750.000	30.316.146	

Observaciones:

1.ª Hasta tanto no transcurra este ejercicio no es posible conocer la dotación del Fondo de 1970, ya que se nutre principalmente con el 3 por 100 de la futura recaudación anual del Tesoro por impuestos indirectos, por ello se ha tomado la cifra de cuatro mil setecientos millones de pesetas al solo efecto del abono de estas entregas "a cuenta" durante el ejercicio.

2.ª Dentro del grupo quinto, conforme al referido número 3 del artículo 11 de la Ley, se abonarán entregas mensuales a los Ayuntamientos de más de mil habitantes y trimestralmente a los restantes.

3.ª En la presente liquidación se han estimado la mitad de los habitantes de Ceuta y Melilla, según disposición final novena, apartado c), y no se han tomado en cuenta los de los Ayuntamientos de las provincias de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Alava y Navarra, conforme las disposiciones finales novena, apartado b), y décima.

4.ª La clasificación de los Ayuntamientos en los cinco grupos se ha verificado con arreglo al padrón municipal aprobado por las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística el 31 de diciembre de 1965.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones municipales y demás interesados.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Subsecretario de Hacienda, Presidente de la Comisión Administradora del Fondo, José María Saínz de Vicuña.

(Del B. O. E. núm. 22, de 26 de enero.)

597

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 3 de febrero de 1970, aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de RIAZA.

Visto el expediente para la clasificación de las vías pecuarias existentes en término municipal de RIAZA, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de RIAZA, provincia de Segovia, por la que se declara existe la siguiente:

Cañada Real Soriana.
Cañada de Riofrío.
Estas dos cañadas con una anchura de 75,22 metros.

Vereda de los Lavanderos.—Primer tramo, anchura 20,89 metros; segundo tramo, anchura 16 metros.

El recorrido, dirección y demás características de la expresada figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Luis González Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de la misma afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo—Esta Resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 3 de febrero de 1970.—Ilmo. señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de febrero de 1970.

El Gobernador Civil

600

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

Precios máximos de venta al público que regirán en esta provincia para los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes hasta tanto se publiquen otros que los modifiquen

Pan formato obligatorio: Candeal, pieza de ochocientos gramos, 7,10 pesetas. — Flama, pieza de ochocientos gramos, 6,80 pesetas.

Arroz de regulación: Clase "Primera", 13,20 pesetas kilo.—Clase "Primera matizado", 13,30 pesetas kilo.

Aceite de soja, 26 pesetas litro.

Azúcar blanquilla: Para Municipios con almacén o depósito de mayorista, 15,50 pesetas kilo.

Para Municipios que disten del almacén más próximo 15 kilómetros, 15,60 pesetas kilo.

Para el resto de los Municipios, pesetas 15,70.

Carne congelada de vacuno:
Primera, 89,00 pesetas kilo.
Segunda, 58,00 pesetas kilo.
Tercera, 30,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 17 de febrero de 1970.

El Gobernador Civil,
Jefe de los Servicios Provinciales

479

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de un anuncio de este Ayuntamiento, inserto en el B. O. de la provincia, señalando fecha de comienzo de los ejercicios del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Guarda diurno de la Policía municipal; de una comunicación de la Dirección General de Bellas Artes participando la designación de don Alberto García Gil como Consejero Provincial de Bellas Artes de Segovia, y de una carta de don Ramón Huerta Huerta agradeciendo felicitación testimoniada con motivo de su nombramiento provisional para el cargo de Secretario de la Diputación Provincial de Segovia.

3. Proceder a la poda de varios árboles de la calle de San Antonio el Real, vista la petición elevada por don Gregorio Arribas y otros vecinos.

4. Declarar en estado de ruina la casa número 58 de la carretera de San Rafael, resolviendo así el expediente instado por Talleres Benito F.-Vega.

5. Realizar, por administración, determinadas obras de arreglo y acondicionamiento de la vivienda correspondiente al Guarda de los Depósitos de agua.

6. Dejar sobre la mesa solicitud de licencia formulada por don José Luis Gómez González para la construcción de un edificio de viviendas y locales en la calle de Barrihuelo, número 6, y reiterar a la Dirección General de Urbanismo pronta resolución de consulta planteada sobre las cuestiones que suscita la aplicación del Plan General de Ordenación Urbana, y que afectan, en

particular, al Sector A-V, donde se ubica dicha proyectada construcción.

7. Volver al Arquitecto de la Sección de Urbanismo municipal, para ampliación de informe, consulta urbanística formulada por doña Inés Mateo González, en relación con determinada parcela sita en la calle de Ortiz de Paz, esquina a la plaza de los Leones de Castilla.

8. Conceder licencia a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., para apertura de zanja que precisa realizar para el tendido de un cable subterráneo de conducción de energía eléctrica desde la plaza de Medina del Campo a la de la Reina doña Juana, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

9. Conceder licencia a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., para apertura de zanja desde el actual Centro de transformación de la calle de San Antón, en longitud de 17 metros, para tendido de cable subterráneo de conducción de energía eléctrica, en las condiciones que el acuerdo señala.

10. Conceder licencia de obra interesada por don Antonio Ceballos y don Carlos Gila, para modificación de cimientos en sótano, en obra que vienen ejecutando en la finca número 1 de la plaza del Conde de Alpuente.

11. Conceder licencia a don Daniel Dimas Pérez para proceder, con carácter de a precario, a la construcción de un kiosco con destino a la venta de periódicos, en la calle de Santa Teresa de de Jesús, esquina a la de Cronista Enríquez.

12. Facilitar a don Rodrigo Barroso Barroso información solicitada sobre posibilidades constructivas de una parcela de terreno sita entre las calles de José Zorrilla, número 95, y Rancho, número 12, a la vista del informe técnico emitido y lo dictaminado por la Comisión de Obras.

13. Conceder a don Miguel Maroto Núñez licencia para ejecución de determinadas obras interiores en el piso que habita, de propiedad municipal, sito en el número 21 de la calle de Onésimo Redondo.

14. Aprobar propuesta de prórroga de contratos eventuales de servicios con determinado personal para los servicios de Parques y Jardines y de Limpieza.

15. Aprobar propuesta de adquisición de vestuario para el personal de la Guardia municipal afecto a la Sección motorizada de la misma.

16. Autorizar gasto correspondiente a ocho nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

Declaración de urgencia

17. Conceder a la Federación Provincial de Balonmano un trofeo deportivo para su otorgamiento en la fase de sector de selecciones juveniles, a celebrar en esta capital.

18. Prestar conformidad expresa a que por el Recaudador de Contribuciones del Estado, don Julio López, se solicite de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos la autorización a que se refiere el artículo 27 - 9 del Decreto 3.286/1969, de 19 de diciembre, sobre Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y el personal recaudador del Ministerio de Hacienda, para que se autorice a continuar su gestión recaudatoria de los valores y recursos que, integrando la Hacienda municipal, le sea encomendado por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Segovia, 2 de febrero de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

582

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Administración de Rentas y Exacciones

Por el presente se hace saber que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estarán expuestas al público, en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, las matrículas correspondientes a los siguientes arbitrios, para el ejercicio actual:

Arbitrio sobre recogida de basuras.
Inspección de calderas de vapor, motores, etc.
Canalones y bajadas de agua.
Puertas-carretera.
Alcantarillado.
Casinos y círculos de recreo.
Solares sin edificar.
Servidumbre de la murralla de la ciudad.
Utilización de la cubierta del Clamores.
Establecimientos molestos.
Arbitrio sobre la riqueza urbana.
Arbitrio sobre la riqueza rústica.
Arbitrio sobre amortización de empréstitos.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas las matrículas por las personas a quienes interesen y serán resueltas las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse.

Segovia, 9 de febrero de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

581

Servicio Nacional de Cereales

Jefatura Provincial de Segovia

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplares 1-1, 1-2 y 1-3, Serie Av, número 859.057, expedido por el Silo de Segovia, importante 35.832 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, si no a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y B. O. de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Segovia, 17 de febrero de 1970.—El Jefe Provincial.

514

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

TELEFERICOS

A los efectos de la información pública que determina la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, y el artículo 11 del Reglamento para aplicación de la mencionada Ley, se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión por el Estado del Telesquí "El Glaciar", en la Sierra de Riaza, término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia), solicitada por don José Pirinoli Gómez, en representación de "La Pinilla, S. A."

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del Municipio de Cerezo de Arriba (Sepúlveda), Excma. Diputación Provincial de Segovia y Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Segovia, a fin de que cuantas personas o Corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Cerezo de Arriba (Sepúlveda), durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, estando expuesto el proyecto en el mencionado Ayuntamiento, para su examen por los intersados, durante el plazo señalado.

Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.

Administración de Justicia

595

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nemesio de Santos Sacristán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictado en reclamación contra liquidación por concepto de Contributribución Territorial Urbana, pleito al que ha correspondido el número 100 de 1970.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1970.—El Secretario, María del P. Heredero.

570

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número 6, en el expediente número 239 de 1968, promovido por doña Crisanta Pérez Cristóbal, se anuncia, por medio del presente, que se publicará en el B. O. de esta provincia y en la de Segovia, así como en los sitios públicos de costumbre del Juzgado de igual clase de Sepúlveda y en éste de mi cargo, la muerte sin testar de la causante doña María Pérez Cristóbal, natural de Sepúlveda, hija de Pedro y de Ignacia, de estado soltera, que falleció en esta capital, donde tuvo su último domicilio, en 27 de marzo de 1968, sin dejar otro pariente más próximo en grado que doña Crisanta Pérez Cristóbal, que es quien reclama su herencia, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

580

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para concurso al objeto de adjudicar las obras de pintar el edificio Ayuntamiento de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 24 de enero de 1970.

La apertura de pliegos se verificará un día después, a las trece horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., que actúa ..., y con Documento Nacional de Identidad número ..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones y económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) ... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

Hontalbilla, 16 de febrero de 1970.—El Alcalde, Eliseo Martín.

SUBASTAS

587

Comunidad de San Benito de Gallegos

Rectificación anuncio subasta de resinas

En el B. O. de la provincia número 20, de fecha 16 de febrero del año en curso, aparece publicado el anuncio de subasta de resinas del monte número 18 del Catálogo, de los propios de esta Comunidad, año forestal 1969-70, en cuyo anuncio, por error, se consignó como fecha de celebración la del 5 de marzo de 1970, debiendo quedar rectificado dicho anuncio en el sentido que la subasta se celebrará el día 12 de marzo de 1970, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y características que figuran en el anuncio de subasta del B. O. de la provincia número 20.

Gomezserracín, 16 de febrero de 1970.—El Presidente, José María Pinilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

579

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular las subastas del aprovechamiento de pastos procedentes de los bienes propios del Municipio, denominados Los Retajones, El Cañizar, Prado de las Piñas, Prado de las Yeguas, Fuente el Pilar, El Monistroz, por un año, y la Llosa, Las Fuentecillas, La Guadaña, El Prado de las Heras y El Pradillo, por temporada, respectivamente; dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Villaverde de Iscar, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde, Azarías Sanz.

586

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fuente el Olmo de Iscar, 16 de febrero de 1970.—El Alcalde, Felipe Alonso.

Imp. Provincial—Cardenal Zúñiga, 8